

Resolución de 25 de agosto por la que se hacen públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios interinos, en puestos vacantes, de necesidades eventuales del Cuerpo de Maestros y de sustituciones del EOI de todos los cuerpos, para el curso 2018-2019.

Mediante Resolución de 19 de agosto de 2020 se publicaron las plazas a cubrir en esta segunda petición de vacantes. En la misma resolución se determinó que el 25 de agosto se publicaban las adjudicaciones de destinos.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE:

Primero.- Publicar los listados de los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios interinos de las plazas publicadas el 19 de agosto de 2020.

Segundo.- Publicar como **Anexo I** las supresiones en las plazas publicadas el día 19 de agosto, incluida la corrección del día 20.

Tercero.- Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión.

A) **TODOS** los adjudicatarios acudirán al centro asignado a tomar posesión el día 1 de septiembre. En las adjudicaciones de plazas de sustituciones de las EOI si el funcionario titular se incorpora por alta médica antes del 1 de septiembre se le comunicará al adjudicatario tal circunstancia y no se procederá a formalizar nombramiento alguno.

B) Sin perjuicio del apartado A, tendrán que enviar hasta **del 27 de AGOSTO**, y a través de los siguientes correos electrónicos, la documentación que se exige en cada supuesto a los siguientes adjudicatarios:

soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)
soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos),

B.1) Los adjudicatarios incluidos en **el Anexo II**, por prestar servicios por primera vez en centros públicos de esta Consejería, deberán justificar la siguiente documentación:

1.- DNI/NIF.



2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida, y en su caso, Título Académico Oficial exigido para el perfil del puesto.

3. Título de Master oficial de formación del profesorado o titulación equivalente, en su caso.

4. Ficha Datos Personales a efectos de causar alta en nómina. (Se adjunta modelo)

5. Modelo 145 IRPF (Se adjunta)

6. Si se desea solicitud de Alta en el Plan de Pensiones (se adjunta modelo). Esta solicitud debe de presentarse por triplicado en el Registro delegado de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo o cualquier otro registro oficial y no está sujeta al plazo de presentación de antes del 28 de agosto.

B.3) Los adjudicatarios del Resto de Cuerpos incluidos en el **Anexo III** por obtener una plaza perfilada nueva o distinta a la del curso 2019-2020 deberá justificar fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la segunda especialidad del puesto.

Salvo causa excepcional justificada, de no aportarse la documentación en los plazos indicados (salvo la referente a la solicitud del Plan de Pensiones), se decaerá de la adjudicación, se le excluirá de las listas de interinos por renuncia injustificada a una plaza adjudicada, y su plaza se volverá a ofertar en la petición del 2 de septiembre.

Cuarto.- Se deben de enviar a las cuentas de correo indicadas en el apartado B del punto tercero la documentación que se indica en los siguientes supuestos:

Hasta el 27 de agosto: la documentación justificativa para disfrutar del permiso de maternidad o paternidad aquellos que lo tenían interrumpido y lo reanudan a partir del 1 de septiembre:

- Modelo RH03. (Descarga en www.educantabria.es/Profesorado/Descarga de Documentación)

Por otro lado, los que ya estén disfrutando del permiso de maternidad o paternidad y su finalización sea más allá del 1 de septiembre deberán de comunicar a la cuenta de correo correspondiente esta situación para efectuar su nombramiento con reserva de plaza hasta su finalización.

Asimismo, entre el 26 de agosto y 1 de septiembre, deberán comunicar al equipo directivo del centro educativo al que pertenece la plaza adjudicada esta situación para que se proceda desde el citado centro a gestionar su sustitución lo antes posible.



Igualmente los que llevando más de cinco años seguidos ocupando una vacante en esta administración educativa, deseen acogerse a la situación de excedencia por cuidado de hijo menor, deberán enviar la solicitud y la documentación justificativa:

- Modelo RH05 (Descarga en www.educantabria.es/Profesorado/Descarga de Documentación)

Hasta el 27 de Agosto: Justificación documental de la situación de Incapacidad Temporal con objeto de proceder a su nombramiento en reserva de plaza.

Asimismo, entre el 26 de agosto y 1 de septiembre, deberán comunicar al equipo directivo del centro educativo al que pertenece la plaza adjudicada esta situación para que se proceda a gestionar desde su citado centro su sustitución lo antes posible.

Quinto.- Tal como dispone la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, en ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas docentes por parte de los interesados.

Sexto.- Al amparo de la Resolución por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos que regula la convocatoria de procesos extraordinarios para cubrir puestos vacantes sin cubrir, vacante sobrevenidas y sustituciones necesarias para el inicio de curso la primera petición semanal será el 2 de septiembre.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica.

Javier Gutiérrez Herrador.

